

RIO GALLEGOS, 28 FEB. 2002

V I S T O :

El Expediente Nº 15.503/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI mediante la cual plantea el reclamo efectuado por varios alumnos de esta Unidad Académica y que se refieren a la imposibilidad de rendir materias programadas para los días 18 y 19 de Febrero del presente año a raíz de las medidas de fuerzas implementadas por parte del Claustro Docente ;

Que solicitan excepción para rendir en el Segundo Llamado del turno de Febrero-Marzo 2002 y establecer mecanismos para posibilitar rendir materias correlativas previstas para el Segundo Llamado del turno Febrero- Marzo ;

Que la Secretaría Académica entiende que es necesario establecer un criterio de igualdad para la totalidad de los alumnos posiblemente afectados, en virtud de las presentaciones en forma individual o de grupos reducidos de alumnos ;

Que no se cuenta con registros de asistencia de los alumnos que concurren a las mesas examinadoras ;

Que la aplicación amplia de las excepciones contaría con un número reducido de casos que se verían favorecidos por el aumento del tiempo previo de estudios, más allá de su ausencia real en el momento ;

Que el Lic. CONCETTI propone dar lugar a los reclamos con una excepción abarcativa a todo alumno afectado, con la prórroga de la inscripción al Segundo Llamado y para las Mesas Examinadoras con Tribunal no constituido en los días 18 y 19 de Febrero de 2002 y que en los casos de las materias correlativas previstas rendir en el Segundo Llamado, habilitar un próximo Turno ;

Que fue tratado sobre Tabla aprobándose por mayoría trasladar las mesas examinadoras de los días 18 y 19 de Febrero de 2002 para los días 4 y 5 de Marzo de 2002, autorizar la toma de exámenes correlativas en el mismo turno de examen y autorizar a inscribirse en materias del Primer Cuatrimestre a todos los alumnos que se vieron perjudicados por la no toma de exámenes pudiendo rendir correlativas en el turno Abril-Mayo-2002 ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- TRASLADAR las mesas examinadoras de los días 18 y 19 de Febrero de 2002 para los días 4 y 5 de Marzo de 2002, por los motivos expuestos en los



003

/// - 2 -

considerandos del presente.-

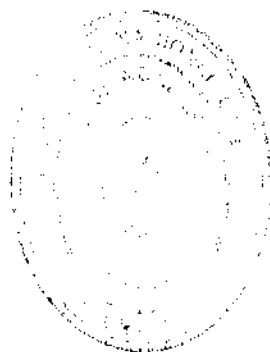
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR con carácter de excepción la toma de exámenes correlativos en el mismo turno de examen.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR con carácter de excepción la inscripción en materias de Primer Cuatrimestre a todos los alumnos que se vieron perjudicados por la toma de exámenes a raíz de las medidas de fuerza adoptada por el Claustro Docente, pudiendo rendir correlativas en el turno Abril-Mayo 2002.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

003

ACUERDO

Nº